

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Nº y año del exped.

682_20-CPH

Referencia

07.07.20

S

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 7 de julio de 2020, del Consejo de de Gobierno, por el que se da por enterado de la Resolución de 4 de mayo de 2020 del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se acuerda declarar de emergencia las actuaciones a realizar en la cerca oriental del Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla).

PROPUESTA

Darse por enterado de la Resolución de 4 de mayo de 2020 del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se acuerda declarar de emergencia las actuaciones a realizar en la cerca oriental del Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla) por un importe máximo de 12.984,18 euros (IVA incluido), de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El gasto se imputa con cargo a las partidas presupuestarias:

1800038502 G/45B/67100/41 01 2006001983

1800034111 G/45B/68100/41 01 2020000095

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 7 de julio de 2020

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Patricia del Pozo Fernández

EXPOSICIÓN:

Con fecha 19 de abril de 2020 se produjo un derrumbe localizado de la fábrica que hoy constituye la cerca oriental del Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla), en concreto, parte de la que cerraba una antigua puerta al campo abierta en su momento en la cerca histórica. Como consecuencia de ello desde el Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Sevilla se emitió informe en el que se expone que esta fábrica, de no mucha calidad constructiva, se encontraba totalmente dislocada por la pérdida, primero de sus revestimientos, sobre todo por su exterior y, además, por la importante arenización de los morteros de agarre de los ladrillos, que los deja libre de toda traba, lo que, unido a un cierto desplome hacia el exterior, termina por producirse el susodicho derrumbe. Esta caída se inicia justo en la pilastra que, al caer, arrastra a la parte alta, formando un arco invertido que pasa, tanto por la pilastra izquierda como por el final de la cerca original, con su punto más bajo coincidente con el lugar de la pilastra. Con esto se crea, además, un punto de fácil acceso hacia el interior del Monasterio.

Con fecha 1 de mayo de 2020, se emitió memoria justificativa por la Delegación Territorial de Fomento Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, solicitando la declaración por el procedimiento de emergencia con el fin de acometer las obras conducentes a resolver el acuciante problema de estabilidad planteado en una zona de la cerca oriental del Monasterio de San Isidoro del Campo, al objeto de no prolongar innecesariamente una situación de deterioro, dado que podría provocar un grave daño al patrimonio histórico, así como daños a personas y bienes, además de la situación de inseguridad que se podría producir ante el intrusismo en dicho Monasterio.

Tratándose de un bien declarado Monumento Artístico Nacional, mediante Real Orden de 10 de abril de 1872, considerado como Bien de Interés Cultural, en virtud de la disposición adicional 1ª de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se hace imprescindible atajar los riesgos de manera inmediata e inaplazable para asegurar la conservación íntegra del Monumento, así como evitar el grave peligro que supone para las personas.

Es por ello que, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con el referido artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se da cuenta al Consejo de Gobierno de la Resolución de 4 de mayo de 2020 del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se acuerda declarar de emergencia las actuaciones a realizar en la cerca oriental del Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla) por un importe máximo de 12.984,18 euros (IVA incluido).

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa y presupuesto. 01.05.20
- Resolución declarando la emergencia. 04.05.20
- Documentos contables. 25.06.20
- Resoluciones de la Delegación Territorial en Sevilla ordenando ejecución actuaciones. 04.05.20

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

La Jefa del Servicio de Bienes Culturales
Ana J. Leal Campanario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

La Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras,
Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en
Sevilla

Susana Cayuelas Porras